

**ACTA DE INSPECCION**

D. [REDACTED] funcionario del la CARM e Inspector acreditado por el CSN.

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día 24 de septiembre de dos mil quince en las instalaciones de la empresa NAVANTIA, S.A., Astillero de Cartagena, sita en [REDACTED], Cartagena (Murcia).

Que la visita tuvo por objeto realizar la inspección de control anual a la instalación radiactiva en el emplazamiento referido, destinada a radiografía industrial, cuya última autorización en vigor (MO-8) fue concedida por la Dirección General de Industria Energía y Minas de la Región de Murcia con fecha 22 de octubre de 2013.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED], Supervisor de la instalación, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Dispone de un bunker de hormigón, que no ha sufrido variaciones desde la anterior visita de inspección, manteniendo el mismo sistema de control que permite la apertura de la puerta y la utilización de los equipos, disponiendo de llave y control de acceso. \_\_\_\_\_
- La instalación consta de un solo equipo de rayos X, [REDACTED] ref. 114933/01 con tubo nº.4051. El otro equipo de rayos X que se dió de baja, el [REDACTED] modelo [REDACTED] con tubo [REDACTED] nº.51-4590, fue retirado como chatarra convencional. \_\_\_\_\_



- En el momento de la inspección el equipo [REDACTED] está averiado y fuera de la instalación pendiente de reparación en el servicio técnico de [REDACTED].
- Se realizan pruebas para la medida de la radiación en el interior del bunker, siendo la lectura de fondo natural de radiación (110nSv/h). \_\_\_\_\_
- En la actualidad, en el bunker de la instalación se realizan eventualmente gammagrafías por parte de empresa externa, registrada; concretamente la delegación de Applus Nordcontrol, S.L.U., existente en Cartagena. Durante dichas pruebas se lleva el control de protección radiológica y balizamiento de la zona, si es el caso. Se exhibe a la Inspección hoja de ficha de trabajo realizado por Applus, a modo de ejemplo. Applus realiza radiografías en función de la carga de trabajo en Navantia, llegando a realizar unas [REDACTED]. \_\_\_\_\_
- Durante la inspección se verifico el funcionamiento de la puerta del bunker, así como las luces de señalización, siendo correctos los resultados. \_\_\_\_\_
- La instalación dispone de un monitor de radiación, [REDACTED] nº 23446, y un dosímetro DLD, [REDACTED] nº 0997 con certificados de calibración emitidos por el [REDACTED] con fechas 27/03/2015 y 31/3/2015, respectivamente. \_\_\_\_\_
- Dispone de diario de operaciones en el que se anotan las incidencias que han ocurrido en la instalación. No se anotan las actuaciones de Applus en el bunker. sobre el cual la Inspección pone el sello. \_\_\_\_\_
- Se dispone de una licencia de Supervisor y dos de Operador, vigentes el día de la inspección. \_\_\_\_\_
- El último control dosimétrico de agosto de 2015, realizado por [REDACTED] no muestran valores significativos, siendo fondo los acumulados en el periodo anual y cuatro años oficiales. Por error en la remisión de los dosímetros, al estar de baja por enfermedad el supervisor de la instalación, se asignaron dosis administrativas, que posteriormente fueron aclaradas y subsanadas por impropcedentes. \_\_\_\_\_
- Se exhibe a la Inspección el certificados de revisión médica correspondientes a a uno de los dos operadores, emitido en junio de 2015. se está pendiente de recibir los del supervisor y del otro operador. \_\_\_\_\_
- Consta han dado cumplimiento a la especificación, de la autorización en vigor, relativa a la remisión del informe anual de la instalación al C.S.N. correspondiente



**CSN-RM/AIN/27/IRA/0642/2015**

Hoja 3 de 3

al año 2014, habiendo presentado el pertinente ejemplar en la Dirección General de Industria, Energía y Minas. \_\_\_\_\_

- El Titular justifica la impartición de un curso de formación al personal expuesto realizado el 23/1/2014. \_\_\_\_\_

**DESVIACIONES.**

- En el momento de la inspección faltan recibirse dos certificados de vigilancia médica del personal expuesto, realizados en junio y septiembre de 2015.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado, en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Región de Murcia, a fecha 28 de septiembre de 2015.



EL INSPECTOR ACREDITADO POR EL C. S. N.

Fdo.: \_\_\_\_\_

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de NAVANTIA, S.A., Astillero de Cartagena, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

**OBSERVACIONES:**

SE ADJUNTA CERTIFICADOS DE EXMEN DE SALUD DEL SUPERVISOR Y DE LOS DOS OPERADORES.

LAS FECHAS DE DICHS CERTIFICADOS SON:

04/06/15

17/06/15

10/09/15



## DILIGENCIA

En relación con el Acta de Inspección de referencia **CSN-RM/AIN/27/IRA/0642/2015** de fecha 24 de septiembre de 2015, correspondiente a la inspección realizada en Navantia, S.A., sito en [REDACTED] Cartagena en Murcia

D. [REDACTED], Supervisor del centro adjunta un ANEXO DE REPAROS o alegaciones al contenido de la misma,

El Inspector que la suscribe manifiesta:

-Se acepta el comentario

-El comentario o alegación modifica el contenido del acta dado que subsana la desviación reseñada en la misma.

Murcia, 9 de noviembre de 2015

[REDACTED]

Fdo.: [REDACTED]